

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **126**

Fecha: 24/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2016 00444</b>	Divisorios	MARIA ISABEL MENDOZA CALDERON	MARIA ISABEL CALDERON VIUDA DE MENDOZA	Auto pone en conocimiento Ahora bien, de cara a la solicitud vista a folio 597, de conformidad con el art. 286 del C.G.P., se corrige el numeral 4° del auto del 11 de agosto en el sentido de indicar que la dirección correcta del inmueble identificado con folio de matrícula 50S683339 corresponde a KR 68H 23 03 SUR (DIR CATASTRAL) -ver folio 544-.En lo demás permanece incólume.	23/08/2022	
11001 31 03 008 <b>2019 00769</b>	Ordinario	BLANCA CELENE VANEGAS BOLIVAR	INDETERMINADOS	Sentencia de Primera Instancia OFICIOS	23/08/2022	
11001 31 03 008 <b>2020 00243</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	OLGA LUCIA ESPINOSA CAÑON	Sentencia de Primera Instancia	23/08/2022	
11001 31 03 008 <b>2020 00269</b>	Ordinario	RAFAEL IGNACIO RIVERA CHAVEZ	SOCIEDAD UPS SCS COLOMBIA LTDA	Auto ordena correr traslado	23/08/2022	
11001 31 03 008 <b>2020 00269</b>	Ordinario	RAFAEL IGNACIO RIVERA CHAVEZ	SOCIEDAD UPS SCS COLOMBIA LTDA	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado en reconvención - RAFAEL IGNACIO RIVERA CHAVEZ, dentro del término de traslado y a través de apoderado judicial contestó la demanda, formulando excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio1	23/08/2022	
11001 31 03 008 <b>2021 00038</b>	Abreviado	JUNIS HELBERTH SAAVEDRA CELY	DIANA JUDITH JARAMILLO GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2.1 Fijar la hora de las 02:00 p.m. del día ONCE (11) del mes de OCTUBRE del año dos mil veintidós (2.022), a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.	23/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00130	Ordinario	JOSE FELIX ESTRADA DUQUE	HERNAN VILLEGAS MATHEWS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Primero: Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 p.m. del día CINCO (5) del mes de OCTUBRE del año dos mil veintidós (2.022).	23/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00217	Ordinario	CESAR VARGAS MORENO	OPPERAR COLOMBIA SAS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	23/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00217	Ordinario	CESAR VARGAS MORENO	OPPERAR COLOMBIA SAS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	23/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00217	Ordinario	CESAR VARGAS MORENO	OPPERAR COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., se encuentra notificada de manera personal desde el 29 de junio de 2022, quien, por intermedio de su apoderada judicial, dentro del término legal del traslado, dio contestación a la demanda y al llamamiento	23/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00217	Ordinario	CESAR VARGAS MORENO	OPPERAR COLOMBIA SAS	Auto admite demanda HDI SEGUROS S.A. (GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.)	23/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00217	Ordinario	CESAR VARGAS MORENO	OPPERAR COLOMBIA SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente En virtud del poder allegado, conforme lo señalado en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. P., se dispone tener por notificado por conducta concluyente a través de apoderado judicial a la llamada en garantía NASES EST, EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	23/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00417	Ordinario	FRANCISO JOSÉ AMAYA PINTO	UNOSESENTAIUNO SAS	Auto requiere ualmente, y previo a decidir lo que en derecho corresponda a la contestación allegada por la demandada INVERSIONES JASSIR NAFFAH Y CIA LTDA., 4 se le requiere a los togados JUAN DAVID ROJAS MARTÍN y DIEGO MAURICIO CRUZ ROMERO, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, alleguen el poder conferido por	23/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00445	Abreviado	WILMAR JOSÉ CRISTANCHO OICATÁ	EDIFICIO UNIVERSAL	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso CUARTO: Ahora, con el fin de continuar con el trámite del proceso, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 A.M. del día ONCE (11) del mes de OCTUBRE del año dos mil veintidós (2.022).	23/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00037	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S. A.	COMPAÑIA BOGOTANA DE TEXTILES S.A.S	Auto decide recurso Ahora bien, se reconoce personería al abogado ALEJANDRO SANABRIA RODELO para actuar en nombre de la sociedad COMPAÑÍA BOGOTANA DE TEXTILES S.A.S., empero se aclara que mediante auto del 14 de junio de 2022 (pdf 012), se terminó el presente proceso ejecutivo seguido en su contra, en virtud a la admisión en reorganización de dicha sociedad. OFICIOS	23/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00046	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto admite demanda COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,	23/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00046	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto tiene por notificado por conducta concluyente 2. De conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. P., se dispone tener por notificado por conducta concluyente a la demandada LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,	23/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y LO REGULADO EN EL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA **24/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RFINCON CARO

SECRETARIO